



INFORME DE COMISIÓN



LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	24/08/2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, estado de Guerrero.	PERIODO:	22 y 23 de Agosto de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visitas de invitación personalizada para dar a conocer los beneficios y el proceso de ingreso al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a diez Hoteles que a continuación se indican; Hotel Krystal Beach Ixtapa, Sunn Scape, Holiday Inn Resort, Barceló Beach, Brisas Ixtapa, Fontan Ixtapa, Park Royal, Tesoro, Qualton y Emporio, así como a la Asociación de Hoteles de Ixtapa Zihuatanejo A.C., en Zona Hotelera I y II en Ixtapa Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, estado de Guerrero, el 22 y 23 de agosto de 2016.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se solicitó hablar con Directores o Gerentes Generales de los Hoteles, accediendo a recibir dicha visita de invitación personalizada permitiendonos el acceso a sus instalaciones y se les entregó tripticos informativos.

CONCLUSIONES

Las empresas visitadas se encontraban operando, nos permitieron el acceso, se tomó evidencia fotográfica y se entregó tripticos informativos acerca del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Cumplir con el Programa Operativo Anual 2016 referente a las visitas de invitación personalizadas para promocionar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Dar a conocer los beneficios del Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE


Lic. Claudia Janette Peña Gutiérrez
Verificadora Ambiental

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.